

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20512** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 147/13-M, por Auto de 13 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Confecciones Brazal, S.L., con CIF B-15745045 y domicilio social en C/ Filgueira Valverde, núm. 1 – semisótano, Pastoriza, Arteixo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el titulado mercantil D. Fernando Rey Tarrío, con despacho profesional en C/ Industrial, núm. 1, local 6, A Coruña y correo electrónico: fernando@reytarríocb.com

A Coruña, 14 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130030789-1